



*Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 10 JUL 1992

VISTO: El Expediente N^o 009/92, Letra C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.G. N^o 196/88, el Gobierno del Territorio transfiere a la Asociación civil "A.R.A. CRUCERO GENERAL BELGRANO", una parcela de aproximadamente 1,3 hectáreas, correspondiente al Macizo 300 de la ciudad de Ushuaia;

Que desde ése momento se autodenominaron "Barrio Crucero A.R.A. General Belgrano", cuya área pretendida es el Macizo 5 resultante de la mensura y división del Macizo 300 de la Sección "E", según Plano TF 1-38-88;

Que los residentes de dicho Barrio, hoy retirados, han pertenecido a la Armada Argentina y muchos de ellos son ex-combatientes de Malvinas;

Que dicho nombre, guarda recuerdos muy caros a todos los argentinos y sería un justo reconocimiento acceder a lo solicitado por éstos vecinos que se sintieron muy allegados por el lamentable hecho que enlutó a todo nuestro País, cual fue el hundimiento del "Crucero General Belgrano";

Que de acuerdo con la Ley Territorial N^o 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

Por ello:

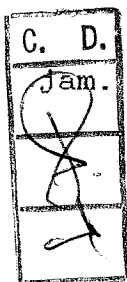
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ASIGNASE con el nombre de "CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO", al barrio delimitado por las Parcelas 1 a 29 del Macizo 5 de la Sección "E", según plano TF 1-38-88.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

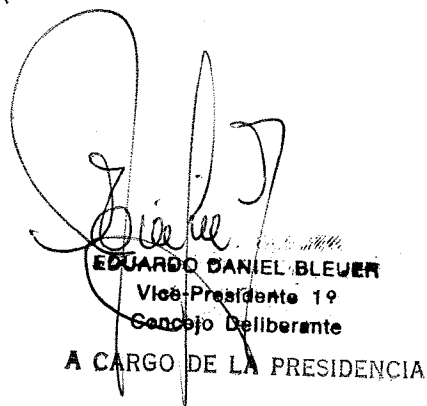
ORDENANZA MUNICIPAL No 985 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24-06-92.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 570/92


JULIO LINARES
Secretario
Concejo Deliberante


EDUARDO DANIEL BLEJER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

30

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, - 1 JUL 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 985 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se asigna con el nombre de "CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO", al Barrio delimitado por las Parcelas 1 a 29 del Macizo 5 de la Sección "E", según plano TF 1-38-88.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 985 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna con el nombre de "CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO", al Barrio delimitado por las Parcelas 1 a 29 del Macizo 5 de la Sección "E", según plano TF 1-38-88.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 540 /92.

OP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OMAR BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

[Handwritten signature]
Ayo Intendencia Municipal

ALDO DELRIVO
Presidente

[Handwritten signature]
JULIO OVANDO
Director
Departamento General
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]